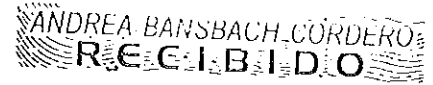




* 07 DIC. 2017 9:30*



Oficina de Contratación Administrativa

[Signature]
BCR-CONTRAT. ADMINIST.
7/DIC/2017 4:58

FECHA: 06 de diciembre de 2017.

PARA: Johnny Muñoz Paniagua. Director de Tecnología.
Jorge Castro Aguilar. Gerente Operación de TI.

DE: Gaudy Cordero Sandoval. Jefa Contratación Administrativa

[Signature]

REF: Contratación Directa # 2017CD-000168-01. "Plataforma de AAA-801-1x para robustecer la solución existente en el BCR".



ANTECEDENTES:

La contratación en referencia se gestionó a solicitud del Sr. Wilber Carballo Rojas, Gerente Área de Telecomunicaciones y Redes.

PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con contenido presupuestario en las cuentas 173.01.1.00.02, 444.03.1.00.23 y 444.03.1.00. Compromiso No.102296.

INVITACION

Se invitó a participar mediante correo electrónico a tres posibles oferentes.

APERTURA

El día de apertura, se recibió una oferta:

- Oferta #1: Redes Fusionet S.A.

ESTUDIO DE REQUISITOS:

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, la oferta está elegible.

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

La revisión de las condiciones técnicas fue realizada por la Gerencia de Área de Telecomunicaciones y Redes, la cual en informe con fecha 21/11/17 suscrito por los señores Johnny Muñoz Paniagua, Director de Tecnología y Wilber Carballo Rojas Gerente Telecomunicaciones y Redes, señalan que la oferta cumple con las condiciones establecidas en el cartel.

Aplicando el sistema de evaluación, establecido en el punto 32 del cartel (100% precio), la única oferta obtuvo la máxima puntuación.

En cuanto a la razonabilidad del precio, la Gerencia de Área de Telecomunicaciones y Redes, señala lo siguiente:

"Se realiza la razonabilidad de precio de la oferta #1 que es de \$109.408,86 con respecto al estudio de mercado realizado al inicio de esta contratación, donde el promedio de las cotizaciones fue de \$143.870,01 dichos montos contemplan los costos por cuatro años de soporte local y soporte de fábrica, encontrándose la oferta #1 un 23,95% por debajo del estudio de mercado realizado. Además, se analiza el precio ofertado del ítem #1 con respecto a sitios de Internet, determinando que se encuentra razonablemente similar, tomando en cuenta la nacionalización, impuestos y traslados de los equipos el cual ronda el 30% adicional al precio mostrado en internet. Los costos para los ítems 2, 3 y 4 correspondientes a los costos de instalación, soporte anual del fabricante y soporte local no se logran ubicar en sitios de internet, no obstante, el precio cotizado por el oferente para dichos ítems continúa siendo razonable comparado con el estudio de mercado realizado previamente al inicio de la compra."

Adicionalmente en nota complementaria del 28/11/2017 el Sr. Carballo menciona, sobre la forma de pago del servicio de soporte anual del fabricante (Ítem #3), lo siguiente:

"El soporte anual del fabricante al ser una garantía de fábrica se requiere adquirir de forma anual y anticipada, para garantizar la atención de incidentes o reemplazos de partes desde el fabricante hacia la plataforma adquirida, por lo que la única forma de adquirir este tipo de soporte es cancelando de forma anticipada, con el fin de tener disponible la atención en cualquier momento directamente de fábrica, como sucede en todos los contratos de soporte de fábrica en la industria de tecnología, ya que es una práctica normal. Al ser plataformas críticas, es indispensable tener acceso a soporte de fabricante de forma expedita, viéndose este soporte como un seguro contra el mal funcionamiento del equipo adquirido."

Con base en el informe técnico y a la razonabilidad del precio, la Gerencia de Área de Telecomunicaciones y Redes recomienda adjudicar la Contratación Directa # 2017CD-000168-01. "Plataforma de AAA-801-1x para robustecer la solución existente en el BCR", a la empresa Redes Fusionet S.A., según los siguientes parámetros:

- **Monto total:** Un monto total de adjudicación para el primer año de \$75.270,03 (Setenta y cinco mil doscientos setenta USD, con 03/100), desglosados de la siguiente manera:

- Ítem 1. Solución para robustecer plataforma AAA-8021x: \$48.110,42.
 - Ítem 2. Instalación e implementación: \$15.780,00.
 - Ítem 3. Soporte Anual del Fabricante: \$10.046,61.
 - Ítem 4. Soporte y mantenimiento local: \$1.333,00.
- **Plazo de entrega y/o instalación:** Cuarenta (40) días hábiles para la entrega, instalación e implementación de los equipos en las instalaciones del BCR ya indicadas, contados a partir del siguiente día hábil de que el contratista es notificado por la oficina de Contratación Administrativa de que el contrato se encuentra debidamente formalizado y listo para su retiro.
 - **Lugar de entrega del producto o servicio:** La entrega de los equipos requeridos deberá ser en el Banco de Costa Rica, Bodega de Tecnología Aranjuez (Avenida 13 calle 25) en coordinación previa con la Gerencia de Telecomunicaciones y Redes para que un funcionario de esa Gerencia supervise que lo entregado es lo contratado.
 - **Vigencia del contrato del soporte anual de fabricante y soporte local:** La vigencia del contrato de Soporte anual del fabricante (ítem 3) y soporte local (ítem 4) de esta contratación (incluye todos los puntos tal como, hardware y garantías) será por un período de 1 año y podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de 3 (tres veces) para un total de 4 (cuatro) años, previa evaluación del servicio recibido por parte del Banco, empezando a regir al día siguiente hábil del recibido a satisfacción por parte del BCR.
- La vigencia del contrato será por un período de 1 año y podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de 3 (tres veces) para un total de 4 (cuatro) años, previa evaluación del servicio recibido por parte del Banco.
 - En caso de que alguna de las partes no desee aplicar la prórroga, debe avisar de su decisión a la otra con al menos 30 días naturales de anticipación al vencimiento del período anual del contrato o de sus prórrogas.
 - La vigencia del contrato comenzará a regir al día siguiente hábil del recibido a satisfacción por parte del BCR..
 - **Garantía de buen funcionamiento.** La vigencia de la garantía será de doce (12) meses iniciando al día siguiente hábil después del recibido a satisfacción por parte de la Gerencia de Telecomunicaciones y Redes. Debe cubrir todos los equipos y accesorios incluidos en la contratación.
 - Los equipos, software y licencias deben de contar con garantía de reemplazo de partes y el equipo completo ante cualquier avería o fallo directamente con el fabricante.

- **Forma de pago:** Se realizará el pago de todos los items una vez que se hayan entregado e instalado todos los equipos y se dé por aceptada a satisfacción por parte del Banco, según los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El contrato por soporte anual del fabricante (Ítem #3) se pagará de forma adelantada en caso de renovación.
- El contrato por soporte y mantenimiento local (Ítem #4) se pagará mensualmente contra entrega de informe mensual y factura.
- El costo del contrato deberá ser constante durante su vigencia.

Atentamente,

NPCU

___/___/___

ADJUDICACION

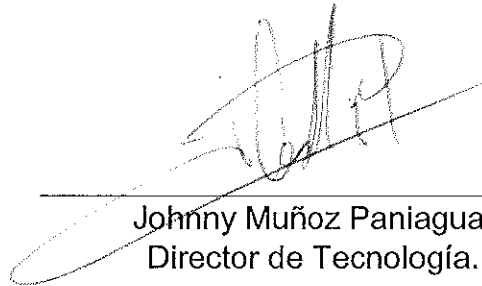
Con base en los términos de este informe, se adjudica la Contratación Directa # 2017CD-000168-01. "Plataforma de AAA-801-1x para robustecer la solución existente en el BCR", a la empresa Redes Fusionet S.A., según el siguiente detalle:

- **Monto total:** Un monto total de adjudicación para el primer año de \$75.270,03 (Setenta y cinco mil doscientos setenta USD, con 03/100), desglosados de la siguiente manera:
 - Ítem 1. Solución para robustecer plataforma AAA-8021x: \$48.110,42.
 - Ítem 2. Instalación e implementación: \$15.780,00.
 - Ítem 3. Soporte Anual del Fabricante: \$10.046,61.
 - Ítem 4. Soporte y mantenimiento local: \$1.333,00.
- **Plazo de entrega y/o instalación:** Cuarenta (40) días hábiles para la entrega, instalación e implementación de los equipos en las instalaciones del BCR ya indicadas, contados a partir del siguiente día hábil de que el contratista es notificado por la oficina de Contratación Administrativa de que el contrato se encuentra debidamente formalizado y listo para su retiro.
- **Lugar de entrega del producto o servicio:** La entrega de los equipos requeridos deberá ser en el Banco de Costa Rica, Bodega de Tecnología Aranjuez (Avenida 13 calle 25) en coordinación previa con la Gerencia de Telecomunicaciones y Redes para que un funcionario de esa Gerencia supervise que lo entregado es lo contratado.
- **Vigencia del contrato del soporte anual de fabricante y soporte local:**
 - La vigencia del contrato de Soporte anual del fabricante (ítem 3) y soporte local (ítem 4) de esta contratación (incluye todos los puntos tal como, hardware y garantías) será por un período de 1 año y podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de 3 (tres veces) para un total de 4 (cuatro) años, previa evaluación del servicio recibido por parte del Banco, empezando a regir al día siguiente hábil del recibido a satisfacción por parte del BCR.
 - La vigencia del contrato será por un período de 1 año y podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de 3 (tres veces) para un total de 4 (cuatro) años, previa evaluación del servicio recibido por parte del Banco.
 - En caso de que alguna de las partes no desee aplicar la prórroga, debe avisar de su decisión a la otra con al menos 30 días naturales de anticipación al vencimiento del período anual del contrato o de sus prórrogas.

- La vigencia del contrato comenzará a regir al día siguiente hábil del recibido a satisfacción por parte del BCR..
- **Garantía de buen funcionamiento.** La vigencia de la garantía será de doce (12) meses iniciando al día siguiente hábil después del recibido a satisfacción por parte de la Gerencia de Telecomunicaciones y Redes. Debe cubrir todos los equipos y accesorios incluidos en la contratación.
- Los equipos, software y licencias deben de contar con garantía de reemplazo de partes y el equipo completo ante cualquier avería o fallo directamente con el fabricante.
- **Forma de pago:** Se realizará el pago de todos los items una vez que se hayan entregado e instalado todos los equipos y se dé por aceptada a satisfacción por parte del Banco, según los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El contrato por soporte anual del fabricante (Ítem #3) se pagará de forma adelantada en caso de renovación.
- El contrato por soporte y mantenimiento local (Ítem #4) se pagará mensualmente contra entrega de informe mensual y factura.
- El costo del contrato deberá ser constante durante su vigencia.



Jorge Castro Aguilar
Gerente Operación de TI .



Johnny Muñoz Paniagua.
Director de Tecnología.